



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027
“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.



GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL
09 DE JUNIO 2025

**PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEXCALTITLÁN 2025-2027**

**ACTAS DE SESIONES DE CABILDO
CELEBRADAS EN EL MES DE MAYO 2025**





H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.



En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los Artículos 164 y 165 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y para su debida publicación y observancia, se promulgan **LAS PRESENTES ACTAS DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS EN EL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 17

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 07 DE MAYO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA;

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

Emilio López C.
Revisó



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CAPACITACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE ACERCAR LOS SERVICIOS QUE DE MANERA GRATUITA OTORGA EL INSTITUTO A TRAVÉS DE ASESORÍAS JURÍDICAS MEDIANTE EL PROGRAMA "DEFENSOR PÚBLICO ITINERANTE".

6) ASUNTOS GENERALES.

7) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 17 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE MAYO DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE

Emilia Zárate
Pedro H
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

CABILDO

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE CIRCULADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO; POR LO QUE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ABIERTO NÚMERO DOS, EMITIDA EN FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CAPACITACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL; POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CAPACITACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MTR. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO Y POR LA OTRA; EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN REPRESENTADO POR EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. LUIS MAYA GARCÍA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL LIC. BULMARO HERNANDEZ GOROSTIETA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES POR BREVEDAD, EN LO SUCESIVO CONFORME A SU ORDEN, SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PODER LEGISLATIVO" Y "EL AYUNTAMIENTO", Y CUANDO INTERVENGAN

Emilio Lopez-C
Rafael H
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría por disposición de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, tiene establecido un Sistema de Denuncias por medio de buzones instalados en los 125 Municipios de la entidad.
- II. De conformidad con las atribuciones que la Ley y "EL PODER LEGISLATIVO" otorgan a su Contraloría, se brinda asesoría y capacitación sobre control y evaluación en materia administrativa y jurídica a los órganos de control interno de los municipios por medio de conferencias, cursos y talleres.
- III. Ambas partes, manifiestan su voluntad de mantener vinculación en esta materia, por lo cual, es su voluntad suscribir el presente convenio con base en los siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL PODER LEGISLATIVO" declara que:
 1. Corresponde al Poder Legislativo del Estado de México, las facultades y obligaciones que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes federales y la legislación local.
 2. "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría, de conformidad con los artículos 1, 2 fracción I, II y IV, 3 fracción IX, 8, 9 fracciones V y IX, 10 párrafo segundo, 95 fracción II y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 94 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 153, 155 fracciones I, III, V, VIII, IX, XVIII del Reglamento del Poder Legislativo; 1, 3, 4, 8 fracciones I, II, VII, XVI, XXVII y XXXV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo, es competente respecto de los servidores públicos de elección popular municipal; ejerce funciones de asesoría, inspección, vigilancia, auditoría, evaluación y control; tiene atribuciones de contar con un sistema de atención de denuncias, respecto de la actuación de los servidores públicos; implementar acciones y mecanismos tendientes a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos municipales; brindar asesoría y capacitación sobre control y evaluación en materia administrativa a los órganos de control interno municipal; determinar y operar los mecanismos para difundir en el ámbito de los municipios la información relacionada a las funciones y actividades de la Contraloría; verificar se hagan efectivas las sanciones administrativas impuestas a los miembros de los ayuntamientos en términos de las leyes respectivas; realizar estudios en materia de control, evaluación, vigilancia y combate a la corrupción, que permita mejorar los sistemas de control interno y desempeño de los ayuntamientos y; las demás que le señalen otras disposiciones legales.
 3. "EL PODER LEGISLATIVO" de conformidad con las disposiciones que anteceden, a través de su Contraloría, dispone facultades para coordinarse con otras dependencias para el correcto cumplimiento de sus funciones, el Contralor ejercerá entre otras funciones, la de representar legalmente a la Contraloría, suscribir convenios y acuerdos con dependencias, órganos o entidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, establecer y emitir los criterios y procedimientos para la recepción y tramitación de denuncias, que sean competencia de la Contraloría y las demás que se señalen en el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo o le encomiende la Junta de Coordinación Política.
 4. "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contralor tiene atribuciones para celebrar el presente convenio de conformidad con los artículos 8 fracciones IV, VIII, XXVIII, y 37 del reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
 5. Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio, el ubicado en Av. Independencia No 102, primer piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000.
- II. "EL AYUNTAMIENTO" declara que:
 1. De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Emilia López

Peterson

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

México; 1, 2, 5, 31 fracción I, II, XXXIX, 48 fracción IV, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. "EL AYUNTAMIENTO" tiene la competencia que le determinan las disposiciones constitucionales y leyes aplicables para designar las funciones del Órgano Interno de Control Municipal, dependiente del Presidente Municipal, quien asume la representación jurídica del Municipio y se encuentra facultado para hacer cumplir las disposiciones legales y representarlo ante el presente convenio.

2. El Órgano Interno de Control Municipal es el encargado de planear, programar, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal al Presidente Municipal.
3. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112 fracciones VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Órganos Internos de Control Municipal tienen la función de coordinarse con la Contraloría de "EL PODER LEGISLATIVO", para el cumplimiento de sus funciones.
4. De conformidad con el artículo 91 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento suscribe el presente convenio a efecto de dar validez con su firma al contenido del mismo en los términos del precepto legal invocado.
5. Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio, el ubicado en Texcaltitlán, Méx. C.P. 51670.

III. "LAS PARTES".

1. Se reconocen mutuamente la personalidad que los representa y manifiestan de común acuerdo "EL PODER LEGISLATIVO" y "EL AYUNTAMIENTO" que es su voluntad la de coadyuvar para el eficaz cumplimiento de las atribuciones que la ley les confiere y para lograr el óptimo desarrollo de sus actividades, es necesario establecer mecanismos de coordinación, motivo por el cual se suscribe el presente convenio conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO.

1. El objeto del presente convenio, es el de implementar mecanismos de Coordinación entre "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría y "EL AYUNTAMIENTO" a través de su Órgano Interno de Control Municipal, con la finalidad de optimizar las atribuciones y funciones de cada uno de los ámbitos de gobierno, observando el cabal cumplimiento de las disposiciones jurídicas que rigen su actuar.

SEGUNDA. - COMPROMISOS.

1. "EL AYUNTAMIENTO" asume el compromiso de proporcionar un área visible, de fácil acceso al interior del Palacio Municipal para instalar un Distintivo (Señalética), con los datos del sitio electrónico para recibir las denuncias, respecto a la actuación de los servidores públicos municipales de elección popular. "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a mantener en condiciones óptimas el sitio para la debida difusión y claridad al público en general. En caso de algún daño, "EL AYUNTAMIENTO" establece el compromiso de reparar la afectación y/o reportarla al "PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría.
2. "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría, se compromete a brindar asesoría a "EL AYUNTAMIENTO" en materia de desarrollo administrativo, evaluación del marco normativo, financiero y programático de los Planes de Desarrollo Municipal, realizando para tal efecto estudios sobre la estructura orgánica y presupuestal de "EL AYUNTAMIENTO", con la finalidad de que los resultados se le hagan saber, a través del Órgano Interno de Control Municipal y en su caso puedan tenerlos como referencia para la planeación y organización de su administración municipal.

TERCERA. - OBLIGACIONES.

Emilia López
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

1. "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría, brindará asesoría en materia jurídico-administrativa, de control y evaluación a "EL AYUNTAMIENTO", misma que se realizará programáticamente y a solicitud del municipio.
2. Para el cabal cumplimiento del punto anterior "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría, realizará de forma periódica conferencias, talleres y cursos de capacitación, en materia de control interno, desarrollo institucional y normatividad gubernamental, a los órganos internos de control de los municipios, así como a servidores públicos municipales, en general se coordinará con "EL AYUNTAMIENTO", para su realización le informará previamente las fechas de la programación.
3. La Contraloría, como órgano facultado por el "PODER LEGISLATIVO", en el análisis y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; se obliga a brindar asesoría a "EL AYUNTAMIENTO" en la estructuración y realización del mismo, así también coadyuvará en el análisis y evaluación de este, con la finalidad de dar a conocer través del Órgano Interno de Control Municipal, los resultados a "EL AYUNTAMIENTO", para que en forma preventiva instrumente los mecanismos necesarios para corregir las irregularidades detectadas, si así prefiere, y con ello coadyuvar al cumplimiento del mismo.

CUARTA. - DE LA INFORMACIÓN.

1. Para el cabal cumplimiento del tercer punto de las cláusulas segunda y tercera, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a otorgar a "EL PODER LEGISLATIVO" a través de su Contraloría, la información necesaria para la realización del fin mencionado.
2. Para el cumplimiento del presente convenio, ambas partes acuerdan intercambiar criterios y opiniones e información que permitan realizar el objeto del mismo.

QUINTA. - DE LA VIGENCIA.

1. El presente convenio tendrá vigencia durante el tiempo de la Administración Municipal 2025-2027 y podrá revisarse, adicionarse o modificarse en cualquier tiempo, de común acuerdo entre las partes.

Leído que fue por las partes el presente Convenio lo suscriben por el "PODER LEGISLATIVO", el Contralor del Poder Legislativo; por "EL AYUNTAMIENTO", el Presidente Municipal Constitucional, el Contralor Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, firmándose por duplicado, a los 12 días del mes de marzo de 2025.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

MTRO. JUAN JOSÉ HERNANDEZ VENCES
CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO.

LIC. BULMARO HERNANDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS MAYA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL.

Emilia López
Rosario
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE ACERCAR LOS SERVICIOS QUE DE MANERA GRATUITA OTORGA EL INSTITUTO A TRAVÉS DE ASESORÍAS JURÍDICAS MEDIANTE EL PROGRAMA "DEFENSOR PÚBLICO ITINERANTE", POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 120 (CIENTO VEINTE) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE ACERCAR LOS SERVICIOS QUE DE MANERA GRATUITA OTORGA EL INSTITUTO A TRAVÉS DE ASESORÍAS JURÍDICAS MEDIANTE EL PROGRAMA "DEFENSOR PÚBLICO ITINERANTE"-

EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, SE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI HABIA ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR PARA SU DESAHOGO O DISCUSIÓN, MANIFESTANDO POR UNANIMIDAD QUE NO LO HAY -----

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 17 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTA REGIDORA

Emilia López Carbajal
C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMA REGIDORA

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 18

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29,31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA;

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Petra Sánchez Hernández', 'David Olivares Martínez', 'Gloria Hernández Alvarado', 'Marco Antonio Ramírez Gómez', 'Fatima Mendoza Mendoza', 'Emilia López Carbajal', and 'Bulmaro Hernández Gorostieta'.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS SOBRE EL PAGO DEL DERECHO POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

6) ASUNTOS GENERALES.

7) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 17 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO -----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE CIRCULADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO; POR LO QUE, SE SOMETE A

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Emilia López-C. Handwritten signature

Large handwritten signature at the bottom left

Large handwritten signature at the bottom right



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

ANTERIOR, DADO QUE YA FUE CIRCULADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO; POR LO QUE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 17, EMITIDA EN FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2025, MEDIANTE OFICIO 205B01010000000/299/2025, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN HA SOLICITADO FIRMAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, EN EL MARCO PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN, DEL CUAL HA SIDO REQUERIDO ACTA DE CABILDO, ASÍ COMO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL MISMO. EL **CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION**, TIENE COMO OBJETIVO APOYAR EN LA DETECCIÓN, ESTUDIO, REGISTRO Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LOS FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EN LOS ÁMBITOS DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, ECOLOGÍA, EMPLEO, ÉTNICOS, MIGRACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y URBANO, ASÍ COMO LOS QUE DETERMINE EL PROPIO CONSEJO. LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE POBLACIÓN DEBERÁN CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA AUTÉNTICA CULTURA DEMOGRÁFICA, QUE PROMUEVA A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, CAMBIOS EN LA ACTITUD, COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES Y PARTICIPATIVOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SIENDO PROPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITÁN:

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	CARGO DENTRO DEL COMUPO.
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR.	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN.	PRESIDENTE
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDURÍA	VICEPRESIDENTE

Emilia López

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

L. C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO TÉCNICO
C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO	PRIMERA REGIDURÍA	VOCAL
C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDURÍA	VOCAL
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDURÍA	VOCAL
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTA REGIDURÍA	VOCAL
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDURÍA	VOCAL
C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL	SÉPTIMA REGIDURÍA	VOCAL
C. DANIEL LUJANO SANTA OLALLA	BIENESTAR SOCIAL.	VOCAL
C. GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ	DESARROLLO ECONÓMICO.	VOCAL
PROFR. JOSÉ MORALES HERNÁNDEZ	EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.	VOCAL
C. JAQUELINE ALPIZAR GONZÁLEZ	DESARROLLO URBANO.	VOCAL
C. MARÍA DEL CARMEN MELÉNDEZ CASTAÑEDA	DIF MUNICIPAL.	VOCAL
C. JOVANY GALÁN OLIVARES	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	VOCAL
C. MAX GABRIEL BENITEZ RÍOS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD.	VOCAL
LIC. MARTHA ALEJANDRA CALZADA JIMÉNEZ	DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	VOCAL
LIC. ASAHÉL ISAAC HERNÁNDEZ CONTRERAS	DERECHOS HUMANOS.	VOCAL
M.A.P.G. ABACUC NAHUM MAYA BELLO	GOBERNACIÓN.	VOCAL

POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 121 (CIENTO VEINTIUNO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 Y SE NOMBRA COMO ENLACE QUE LLEVARA LA

Emilio López
Petrasht

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

SEGUNDO: LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN SER SUJETOS DEL BENEFICIO FISCAL REFERIDO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁN REALIZAR EL PAGO DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

ASÍ MISMO, EL PRESENTE BENEFICIO FISCAL, NO ES ACUMULABLE CON OTROS BENEFICIOS O ESTÍMULOS FISCALES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD POR ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE BENEFICIO FISCAL ESTARÁ VIGENTE DESDE EL DÍA 16 DE MAYO AL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

CUARTO: REQUISITOS QUE DEBERÁN DE SATISFACER LOS CONTRIBUYENTES PARA HACERSE ACREEDORES A LOS BENEFICIOS FISCALES: ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, ACREDITAR SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD, PRESENTAR COMPROBANTE DOMICILIARIO QUE PODRÍA SER (CREDENCIAL DE ELECTOR, RECIBO DE TELÉFONO O DE LUZ)

EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES; EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS Y SOLVENTAR EL GASTO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EL PRÓXIMO 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 123 (CIENTO VEINTIDÓS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA APROBACIÓN, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS Y SOLVENTAR EL GASTO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EL PRÓXIMO 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 17 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTA REGIDORA

C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMA REGIDORA

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 19

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MAYO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA;

Revisó H. Emilia López C.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO AL OFICIO DGB/516/2025 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

FEDERAL RECIBIDO EN ESTE H, AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE COMUNICA QUE DENTRO DE LAS MÚLTIPLES E IMPORTANTES TAREAS QUE COMPETEN A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SE ENCUENTRA LA DE SER EL PRINCIPAL APOYO PARA MANTENER ACTIVAS A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, LO CUAL HASTA EL DÍA DE HOY CUENTA CON DOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS INTEGRADAS A LA RED NACIONAL, LAS CUALES EN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE BIBLIOTECAS, CARECEN DE ACTAS DE CABILDO, PRINCIPALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE GARANTIZAN LA OPERACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS RECINTOS BIBLIOTECARIOS, PARA QUE SE PROCEDA A LA GESTIÓN DEL ACTA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS VIGENTE.

5) ASUNTOS GENERALES.

6) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE MAYO DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE CIRCULADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO; POR LO QUE, SE SOMETE A

Pérez H Emilio López

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

- B) EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A NOMBRAR, ADSCRIBIR Y RENUMERAR DE MANERA DIGNA AL PERSONAL BIBLIOTECARIO Y AL PERSONAL DESTINADO A LA OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, ASEGURANDO QUE SU DESEMPEÑO SEA ADECUADO, ASÍ COMO PROMOVER SU ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y LAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS.
- C) EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A QUE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CUENTE CON MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS CATALOGADOS Y CLASIFICADOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, ADEMÁS DE TECNOLOGÍA, CONECTIVIDAD Y ACERVOS ACTUALIZADOS.
- D) EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A PROMOVER ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS ACERVOS CULTURALES, DOCUMENTALES, SONOROS Y DIGITALES DE LA COMUNIDAD.
- E) EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA VIGILANCIA Y EL ASEO DIARIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.
- F) EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A DOTAR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIOS A LA O LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA CONECTIVIDAD CON ANCHO DE BANDA SUFICIENTE PARA PODER SUMINISTRAR SERVICIOS DIGITALES.
- G) EL MUNICIPIO DEBERÁ DE VELAR POR LA CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO, EL EQUIPO Y LOS ACERVOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS ACERVOS IMPRESOS Y DIGITALES DAÑADOS.
- H) EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE LUZ, AGUA E INTERNET DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.
- I) EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS MATERIALES DE PAPELERÍA REQUERIDOS PARA EL TRABAJO COTIDIANO DEL PERSONAL BIBLIOTECARIO, LOS INSUMOS DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA.
- J) EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A MANTENER EN OPERACIÓN LOS SERVICIOS GENERALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.
- K) EL MUNICIPIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA VIGENCIA DEL LOCAL QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER REUBICADA DE MANERA UNILATERAL, Y CUANDO ESTO ÚLTIMO SUCEDA, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE PREVIO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO DE LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE HAYAN INTERVENIDO EN SU CREACIÓN.
- L) EL MUNICIPIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE APLIQUE DE MANERA PERMANENTE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO USUARIO Y PERSONAL BIBLIOTECARIO DEL MUNICIPIO. ES TAMBIÉN SU RESPONSABILIDAD CONTAR CON UN PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES.
- M) EL MUNICIPIO SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS SE RESERVA EL DERECHO DE RECUPERAR TODO EL MATERIAL ENVIADO (EN VIRTUD QUE SE ESTÁ

Revisó H. Emilia López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

Emilia Lopez

CONSIDERANDO COMO PROPIEDAD FEDERAL DE LA NACIÓN) PARA REASIGNARLO A OTRA BIBLIOTECA PÚBLICA.

N) EL MUNICIPIO SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL CAMBIO DE AUTORIDADES DEBERÁ REFRENDARSE Y RATIFICARSE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

ASÍ, MISMO LA PRESENTE ACTA SE ESTABLECE COMO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE GARANTIZA LA OPERACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS RECINTOS BIBLIOTECARIOS EN EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL H. CABILDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL ING DAVID OLIVARES MARTÍNEZ TERCER REGIDOR Y DE LA L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA SEXTA REGIDORA, PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA "TRANSFORMANDO EL CAMPO" EN EL COMPONENTE MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA PARA AYUNTAMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE UN DRON CON SUBSIDIO, PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA; POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ACUERDO: (ÚNICO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL ING DAVID OLIVARES MARTÍNEZ TERCER REGIDOR Y DE LA L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA SEXTA REGIDORA, PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA "TRANSFORMANDO EL CAMPO" EN EL COMPONENTE MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA PARA AYUNTAMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE UN DRON CON SUBSIDIO, PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA ; ASÍ MISMO EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA-----

EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 13 HORAS CON 02 MINUTOS DEL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Retras H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTA REGIDORA

C. EMILIA LOPEZ CARBAJAL
SÉPTIMA REGIDORA

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 20

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MAYO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA;

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONVENIO QUE REALIZA EL COLEGIO DE ESTUDIOS

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Petra
Gloria
Emilia López-c.
(Handwritten signatures at the bottom)



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO MÉXICO (CECYTEM) A EFECTO QUE LOS ALUMNOS DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN REALICEN SU SERVICIO EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN.

- 5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN.
- 6) ASUNTOS GENERALES.
- 7) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 10 HORAS CON 05 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO -----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE CIRCULADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO; POR LO QUE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

GENERALES, SE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI HABIA ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR PARA SU DESAHOGO O DISCUSIÓN, MANIFESTANDO POR UNANIMIDAD QUE NO LO HAY -----

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 10 HORAS CON 21 MINUTOS DEL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTA REGIDORA

C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMA REGIDORA

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Emilia López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

El H. Ayuntamiento de Texcaltitlán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos; 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, y para su debida publicación y observancia de las actas de Cabildo celebradas en el mes de mayo de 2025, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Validando con su firma.




Israel Gonzaga Hernández

Secretario del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán.